

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 193/2015

VIEDMA, 15 de abril de 2015.

VISTO: el expediente Nro. RH-15-0049, caratulado: "MAYORDOMÍA GENERAL - ROCA S/ COBERTURA DE VACANTES (POR BAJA AGENTES: IRMA GONZALEZ, IRMA ROMERO, MARIA RUTH RIVERA Y MARIA ESTER COLIYAN)", el Reglamento Judicial y las Resoluciones Nro. 194/13-STJ, 532/13-STJ, 137/14-STJ , y

C O N S I D E R A N D O:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de cuatro (4) agentes de servicios para prestar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Mayordomía General de General Roca, por las bajas de las agentes Irma GONZALEZ, Irma ROMERO, María Ruth RIVERA y María Ester COLIYAN.

Que por Resolución Nro. 194/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para personal de Servicios con categoría Auxiliar Ayudante (personal escalafón D con funciones de Servicios Generales) en la localidad de General Roca, dependiente de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que en atención a la cantidad de postulantes inscriptos a los llamados a Concurso para Personal de Maestranza en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, y en respecto de los principios de celeridad y eficiencia que impone la Constitución Provincial en su artículo 206, el Superior Tribunal de Justicia dispuso por Resolución Nro. 562/13-STJ los parámetros de selección aplicables a los mismos.

Que por Resolución Nro. 137/14-STJ se aprobó el Orden de mérito respectivo para la localidad de General Roca, cuyo Art. 1ro. fuera modificado por Resolución Nro. 603/14-STJ.

Que a fs. 6 el Sr. Administración General, Lic. Horacio D. MION, se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias y a fs. 7, el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la necesidad de transformar cuatro (4) cargos de Escribiente en cuatro (4) cargos de Auxiliar Ayudante para cubrir la presente necesidad de personal.

Que mediante Providencia de fecha 16/03/2015, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, autorizó tramitar el ingreso de Marta Rachel VERA AYALA, Jessica Maribel CAÑUPAN, Mara Ester SOTO y Daniela Vanina MARTIN, quienes integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 137/14-STJ, cuyo Art. 1ro. fuera modificado por Resolución Nro. 603/14-STJ, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que hasta el presente solo las aspirantes **Marta Rachel VERA AYALA** y **Jessica Maribel CAÑUPAN**, cumplieron los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial, en consecuencia, atento una estricta necesidad de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de las citadas postulantes para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Mayordomía General con asiento en la ciudad de General Roca.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 16/18 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **20/04/2015**, en la categoría de Auxiliar Ayudante, al personal que a continuación se detalla:

- **Marta Rachel VERA AYALA** (D.N.I.: 14.598.918) y

- **Jessica Maribel CAÑUPAN** (D.N.I.: 33.824.033)

con destino a la Mayordomía General con asiento en la ciudad de General Roca, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo

donde prestarán servicios.

Artículo 2º.- Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3º.- Transformar cuatro (4) cargos de Escribiente en cuatro (4) cargos de Auxiliar Ayudante para cubrir la presente necesidad de personal.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ –
MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.**